

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN

Exp.: A/SER-014146/2026

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACION

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Servicios de montaje y desarrollo de las actuaciones a realizar en el complejo de Sol con motivo de la celebración de la Navidad 2026-2027 (3 lotes)”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Servicios de montaje y desarrollo de las actuaciones a realizar en el complejo de Sol con motivo de la celebración de la Navidad 2026-2027 (3 lotes)”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 533.459,79 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Secretaría General Técnica tiene a su cargo, entre otras funciones, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Entre dichas funciones se encuentra la gestión de los trabajos de la preparación, montaje y desmontaje de las actuaciones a realizar con motivo de la celebración de la Navidad 2026-2027 en el Complejo de Sol

La Secretaría General Técnica carece de medios personales y materiales suficientes para realizar los trabajos que constituyen el objeto de este contrato, por lo que resulta necesario contratarlo con empresas especializadas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2026.05.04 16:27



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945482405182840841558